



Ministerio de Educación, Ciencia y
Tecnología

1599



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA
.....
Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA,

08 JUN 2010

VISTO el expediente N° 7-2037/08, por el cual se tramita la solicitud de trabajo y asignación de funciones docentes, como becario del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, para el Profesor Antonio Facundo Galarza, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01/02 de las citadas actuaciones, se adjunta el formulario de solicitud de lugar de trabajo suscripto por el becario interesado, enmarcado en la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07).

Que, a fojas 03/10, se glosa la documentación aportada por el interesado, en cumplimiento de lo previsto en la mencionada normativa.

Que mediante la Ordenanza de Consejo Académico N° 0213/08, se le asigna lugar de trabajo en el Grupo de Investigación Historia Rural Rioplatense, durante el período comprendido entre el 1° de abril de 2008 y el 31 de marzo de 2011 y se le asignan funciones docentes en la asignatura "Didáctica Especial y Práctica Docente" (Departamento de Pedagogía), a partir del 1° de abril de 2008 y hasta el 31 de marzo de 2009.

Que a fojas 21/22 los docentes Magíster Gabriel Huarte y Doctora Mariana Canedo, avalan la solicitud de asignación de funciones para dicho becario, durante el Ciclo Lectivo 2009, en las asignaturas "Didáctica Especial y Práctica Docente" (ambos cuatrimestres) e "Historia Social de América"/"Historia Americana General Preindependiente" (ambos cuatrimestres), en virtud de lo establecido por la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02.

Que a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 0989/09 se hace lugar a lo solicitado.

Que a fojas 29, la Doctora Mariana Canedo, docente a cargo de la asignatura "Historia Social de América", avala la solicitud de asignación de funciones docentes para el mencionado becario externo, durante el primer cuatrimestre del presente Ciclo Lectivo.

Que a fojas 30, la Comisión de Asuntos Académicos I, recomienda el otorgamiento de las funciones docentes requeridas.

Lo resuelto en la Sesión N° 26, de fecha 28 de abril de 2010.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**



Ministerio de Educación, Ciencia y
Tecnología

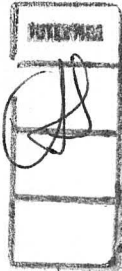


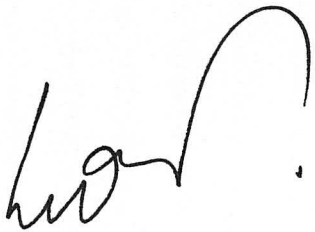
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA
.....
Facultad de Humanidades

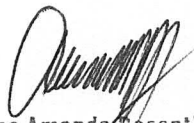
ARTÍCULO 1°.- Asignar funciones docentes al Becario del Concejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Profesor Antonio Facundo GALARZA (DNI N° 28.729.894), durante el primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2010, en la asignatura HISTORIA SOCIAL DE AMÉRICA, en los términos de la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02.

ARTÍCULO 2°.- Inscríbase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 1599




Dr. Luis G. Porta Vázquez
Secretario Académico
Facultad de Humanidades


Mg. Cristina Amanda Rosenthal
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades